



Resolución Directoral

N° 387 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 29 DIC. 2017

Visto el Acta de Consejo Académico N° 019-2017/CA de fecha 14 de diciembre del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

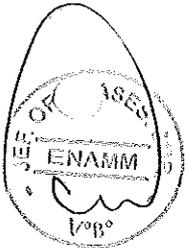
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2012 DE/ENAMM, de fecha 27 de setiembre del 2012, se aprobó el Reglamento Académico de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” modificado por Resolución Directoral N° 317-2016 DE/ENAMM, de fecha 06 de diciembre del 2016, Resolución Directoral N° 315-2017 DE/ENAMM, de fecha 03 de noviembre del 2017 y Resolución Directoral N° 199-2017 DE/ENAMM, de fecha 10 de julio del 2017;

Que, con Memorándums N° 259 y 272-2017/PREG de fechas 27 de noviembre y 13 de diciembre de 2017, el Director Académico (e) de Pregrado presenta los resultados obtenidos en el Examen de Subsanación que rindieran los alumnos del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria Joselyn Ziomara JACOBO Garfias asignatura “Desarrollo y Comportamiento Organizacional” y Julio Cesar MORA Poma asignatura “Investigación Operativa” para concluir con la carrera, con la finalidad de darle validez, reconocimiento y registro en el Sistema de Información.

Que, en tal sentido es pertinente validar y reconocer los resultados obtenidos en los Exámenes de Subsanación para concluir la carrera, rendidos por los alumnos del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria Joselyn Ziomara JACOBO Garfias asignatura “Desarrollo y Comportamiento Organizacional” y Julio Cesar MORA Poma asignatura “Investigación Operativa”, así como su registro correspondiente en el Sistema de Información.



Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pregrado y el Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y VALIDAR la calificación obtenida en el Examen de Subsanción para concluir la carrera profesional de Administración Marítima y Portuaria, de la asignatura "Desarrollo y Comportamiento Organizacional" rendido por la alumna Joselyn Ziomara JACOBO Garfias, siendo como sigue:

FECHA DE EXAMEN	ASIGNATURA	CALIFICACIÓN (números)	CALIFICACIÓN (letras)
06/11/2017	Desarrollo y Comportamiento Organizacional	15	Quince



ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER Y VALIDAR la calificación obtenida en el Examen de Subsanción para concluir la carrera profesional de Administración Marítima y Portuaria, de la asignatura "Investigación Operativa" rendido por el alumno Julio Cesar MORA Poma, siendo como sigue:

FECHA DE EXAMEN	ASIGNATURA	CALIFICACIÓN (números)	CALIFICACIÓN (letras)
06/11/2017	Investigación Operativa	15	Quince



ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Informática el registro de las calificaciones obtenidas en los exámenes de subsanción por los alumnos del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria que se precisan en el artículo primero y segundo, en el Sistema de Información, las mismas que no se consideran para el promedio general.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR, la expedición de la Resolución Directoral, a la Dirección Académica de Pre Grado, Jefatura de la Secretaría Académica/Registros Académicos, Jefatura del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, Oficina de Informática.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703